

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6846

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **RATIFÍCASE** el ACTA DE ADHESIÓN a la “ RED MUNICIPALISTA DE LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS A LAS MUJERES” , suscripta con fecha 28 de marzo de 2017 por el Intendente Municipal Lic. Ignacio José García Aresca , que se agrega como Anexo de la presente , en la que se plasma la voluntad de este Municipio para colaborar , con la sociedad toda, en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer, como así también los compromisos asumidos al efecto.-

Art. 2º) **REGÍSTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

"RED MUNICIPALISTA DE LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS A LAS MUJERES "

ACTA DE ADHESIÓN

Localidad : CIUDAD DE SAN FRANCISCO

Intendente : GARCIA ARESCA, IGNACIO JOSÉ

DECLARO

Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres , así como también la violencia familiar y trata de personas son hechos que atentan contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad , a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto, implican un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria .

Y teniendo en cuenta la importancia de integrar y participar de una Red para el desarrollo conjunto y promoción de acciones de coordinación funcional y colaboración recíproca, entre los distintos actores estatales para la asistencia a las víctimas de violencia hacia la mujer por su condición de género.

Con fecha 28 de marzo de 2017, corresponde :

Adherir a la Red Municipalista de Lucha Contra las Violencias a la Mujeres .

Por lo que

MANIFIESTO

La voluntad de este Municipio de la Ciudad de San Francisco de adherirse a la mencionada "*Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres*", para colaborar con toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer , asumiendo los siguientes compromisos:

- Sumar esfuerzos y conformar un espacio de diálogo para la generación de acciones , estrategias y recursos para avanzar en el desarrollo local de las ciudades desde la perspectiva de igualdad de género y la lucha contra la violencia en todos sus términos .

- Reconocer , valorar , fortalecer y socializar las buenas prácticas locales con enfoque de género que existen tanto a nivel local como en todo el territorio de la Provincia .
- Generar espacios de intercambio de experiencias y recursos que favorezcan la consolidación de las políticas vinculadas a la lucha contra la violencia a la Mujer .
- Propiciar el tejido y la cooperación horizontal entre los Municipios y comunas integrantes de esta Red, promoviendo la reproducción de buenas prácticas de gestión en materia de igualdad de género .
- Promover el desarrollo de nuevos procesos de colaboración y acción conjunta con las instituciones y organismos públicos y/o privados comprometidos en la materia , a los fines de la difusión de las acciones con perspectivas de género
- Promover la comprensión colectiva de la problemática de la inquietud de género y la lucha fortalecida desde el ámbito local para erradicarla ; la sensibilización y comprensión acerca de la desigualdad y violencia de género , comprometiendo la voluntad política y las capacidades institucionales para erradicarlas en el ámbito de los municipios y comunas .
- Propiciar el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales de los mecanismos de género existentes en los gobiernos municipales y comunales .
- Producir conocimiento en relación a políticas públicas para la equidad de género , y facilitar su divulgación a los gobiernos que integran la Red.
- Promover y apoyar el intercambio de información , experiencias y capacitación sobre presupuestos sensibles al género y presupuestos participativos con enfoque de género, a fin de implicar a las /los funcionarios locales en la cultura institucional de asignar recursos equitativos a la igualdad de género .
- Impulsar una agenda global para la lucha contra la violencia de género y la promoción de ciudades y entornos seguros para las mujeres desde el ámbito municipal y comunal .
- Participar e incidir en todos aquellos espacios y oportunidades , de manera de promover , apoyar y defender, los derechos políticos de las

mujeres , autoridades locales electas , así como candidatas a cargos electivos municipales y/o comunales , combatiendo toda forma de acoso político y violencia política contra las mujeres.

En la ciudad de Córdoba a 28 de marzo de 2017.-